



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, 23 de mayo de 2025

Estimado solicitante
Presente. -

En atención a su solicitud con folio número 251159400001925, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

"Sobre la existencia del centro de MASC

1. *¿Existe actualmente un área, dirección o Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia administrativa dentro de este tribunal?*
2. *En caso afirmativo, ¿cuál es el nombre oficial del área o dirección responsable de los MASC y cuál es su ubicación (dirección física y/o electrónica)?*
3. *¿Cuáles son los datos de contacto institucional (correo electrónico, teléfono, etc.) de dicha área?*

Sobre la estructura orgánica

4. *¿Podrían proporcionar el organigrama o la estructura orgánica del área, dirección o centro encargada de los mecanismos alternativos?*
5. *¿Cuáles son los puestos y funciones específicas del personal que integra esa unidad?*

Sobre el inicio de funciones

6. *¿En qué fecha inició formalmente operaciones el centro o área responsable de los MASC en este tribunal?*
7. *¿Existe algún documento oficial (acuerdo, resolución, lineamiento) que acredite la creación e inicio de funciones de dicha área? En caso afirmativo, ¿podrían proporcionarlo digitalmente?*

Sobre la legislación aplicable



8. ¿Qué normatividad federal, estatal o reglamentaria regula la estructura y funcionamiento del área de MASC en este tribunal?
9. ¿Cuál es el marco jurídico aplicable a las funciones de los servidores públicos adscritos a esta área?
10. ¿Qué procedimientos siguen los MASC conforme a la legislación vigente en materia administrativa dentro de este tribunal?
11. ¿Este tribunal ha emitido reglamentos, lineamientos internos o acuerdos administrativos específicos para regular los MASC? En caso afirmativo, ¿podrían compartir copia?
12. ¿Se ha armonizado la normativa interna con la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y con el marco constitucional?

Sobre la capacitación de facilitadores

11. ¿Qué tipo de formación o capacitación tienen los facilitadores encargados de los MASC en este tribunal?
12. ¿Existen criterios específicos o certificaciones requeridas para desempeñar funciones como facilitador en materia administrativa?
13. ¿Con qué frecuencia se actualiza la formación del personal en esta materia?
14. ¿En dónde puedo ver las certificaciones que tienen los facilitadores?
15. ¿Con cuántos facilitadores certificados cuenta actualmente el tribunal?
16. ¿Cuál es el perfil académico y profesional requerido para ingresar al área de MASC?
17. ¿El centro cuenta con infraestructura adecuada (salas de mediación, sistemas de grabación, herramientas digitales) para operar conforme a estándares de calidad?

Sobre acciones de cumplimiento normativo

18. ¿Qué acciones ha llevado a cabo este tribunal para cumplir con lo establecido en la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias?
19. ¿Qué medidas se han implementado para garantizar el cumplimiento del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto al derecho humano de acceso a mecanismos alternativos como parte del derecho a la justicia?
20. ¿Existen informes, evaluaciones o diagnósticos que documenten el cumplimiento de dichas obligaciones constitucionales y legales?

Sobre existencia y funcionamiento operativo del centro o área de MASC

21. ¿Qué tipo de controversias administrativas pueden ser atendidas mediante mecanismos alternativos en este tribunal?
22. ¿Cuál es el proceso para que una persona usuaria solicite el uso de un mecanismo alternativo en su procedimiento administrativo?
23. ¿Existe un protocolo, guía operativa, lineamiento o manual que describa paso a paso el funcionamiento de los MASC en el tribunal?



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Sobre la participación ciudadana y difusión

24. ¿Qué acciones de difusión o socialización ha realizado el tribunal para dar a conocer los mecanismos alternativos entre la ciudadanía?
25. ¿Se han elaborado materiales informativos, campañas de comunicación o herramientas digitales sobre los MASC?
26. ¿Existen estadísticas sobre el conocimiento o uso de los mecanismos por parte de los usuarios del sistema de justicia administrativa?

Sobre la aplicación práctica

27. ¿Cuántos asuntos o expedientes han sido atendidos mediante mecanismos alternativos desde el inicio de funciones del área?
28. ¿Cuáles son los principales tipos de conflictos administrativos que han sido resueltos mediante MASC?
29. ¿Se lleva un registro público o informe anual sobre la aplicación de estos mecanismos?
30. ¿Cuántos convenios se han celebrado derivado de llevar acabo un procedimiento de mecanismo alternativo de solución de controversias?

Sobre evaluación de resultados e impacto

31. ¿Existen indicadores o métricas de evaluación sobre la eficacia y eficiencia del uso de MASC en este tribunal?
32. ¿Qué buenas prácticas se han identificado en la operación de estos mecanismos dentro del tribunal?

Sobre el enfoque de derechos humanos

33. ¿Cómo se garantiza que el diseño y aplicación de los mecanismos alternativos respetan el enfoque de derechos humanos y el principio pro persona?
34. ¿Qué medidas se han adoptado para asegurar el acceso efectivo de grupos en situación de vulnerabilidad (por ejemplo, personas indígenas, con discapacidad o adultas mayores) a los MASC?
35. ¿Existe coordinación con otras instituciones públicas o de derechos humanos para fortalecer el acceso a mecanismos alternativos?

Sobre diseño institucional y autonomía

36. ¿El centro o área de MASC cuenta con autonomía técnica y operativa dentro del tribunal?
37. ¿Cómo se garantiza la imparcialidad de los facilitadores en los procedimientos?

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA No. 1980 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RIOS.
PRIMERA Y SEGUNDA PLANTA DE LA TORRE C DEL CORPORATIVO 120, CULIACÁN, SINALOA.
TEL. Y FAX (667)750-88-69



38. ¿El personal del centro de MASC está sujeto a algún régimen de evaluación de desempeño o control interno?

Sobre presupuesto y financiamiento

39. ¿El área de MASC cuenta con presupuesto propio o forma parte del presupuesto general del tribunal?
40. ¿Qué porcentaje del presupuesto institucional se ha destinado al fortalecimiento de los mecanismos alternativos en los últimos tres años?
41. ¿Ha recibido financiamiento externo, apoyo técnico o cooperación de organismos nacionales o internacionales?

Sobre digitalización y modernización

42. ¿El tribunal ha implementado medios electrónicos o plataformas digitales para la gestión de procedimientos alternativos?
43. ¿Existe un sistema de gestión de casos que permite el seguimiento de los MASC en línea?
44. ¿Qué medidas de seguridad digital se implementan para proteger la confidencialidad de las partes en estos procedimientos?

Sobre coordinación interinstitucional

45. ¿El centro o área de MASC colabora con otras autoridades administrativas para implementar o fortalecer los mecanismos alternativos?
46. ¿Existen convenios de colaboración firmados con instituciones académicas, organismos de derechos humanos o sociedad civil para impulsar estos mecanismos?
47. ¿Qué canales de comunicación existen entre el área de MASC y las demás áreas del tribunal, como ponencias o oficialía de partes?

Sobre cumplimiento de estándares internacionales

48. ¿Se ha considerado en el diseño y operación del área de MASC las recomendaciones de organismos internacionales como la ONU, OCDE o la OEA en materia de justicia alternativa?
49. ¿El tribunal ha participado en redes, foros o encuentros nacionales o internacionales sobre buenas prácticas en justicia administrativa y solución alternativa de controversias?".

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos, área competente de acuerdo al objeto y



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia**





TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA.

Secretaría General de Acuerdos
OFICIO: TJA/SGA/12/2025

**LIC. DIANET PÉREZ CASTRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y atendiendo a su solicitud 19-UT-TJA/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, girada para que se otorgue respuesta a la petición con número de folio 251159400001925, se hace del conocimiento la siguiente información:

Por razones de insuficiencia presupuestaria, actualmente este Tribunal de Justicia Administrativa no cuenta con un Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa.

La información relacionada al personal, procedimiento y funcionamiento de los Centros de Mecanismos, puede ser consultada en la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Sinaloa.

Por último, se hace del conocimiento que personal adscrito a este Tribunal actualmente está cursando un Diplomado en Medios Alternativos de Solución de Controversias impartido por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
CULIACÁN, SINALOA, 23 DE MAYO DE 2025.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

MTRA. SARA SINGH URÍAS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS